

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1192/2010 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2010, por el que se aprueban modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Ricotta Romana (DOP)]**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 333 de 17 de diciembre de 2010)*

En la página 22, en el anexo, en la segunda línea:

en lugar de: «Clase 1.3 Quesos»,

léase: «Clase 1.4. Otros productos de origen animal (huevos, miel, productos lácteos, salvo la mantequilla, etc.)».

---